



SP/1132

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **03 FEB. 2026**

VISTO: la solicitud formulada por el Director de la Unidad Ejecutora "Oficina Nacional del Servicio Civil", de cese del pase en comisión de la funcionaria de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), **Sra. Adriana Pérez Correa**;

RESULTANDO: que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/309 de fecha 28 de abril de 2025, se dispuso el pase en comisión de la mencionada funcionaria a la referida Unidad Ejecutora;

CONSIDERANDO: que es pertinente dictar el acto administrativo que establezca el cese del pase en comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de la República N° 260/020, de 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese el cese del pase en comisión de la funcionaria de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), **Sra. Adriana Pérez Correa**, titular de la cédula de identidad número 1.267.434-4, en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 3 de enero de 2026.

2°.- Pase a la División Gestión Humana de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", a los efectos correspondientes.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República